



Expte.nº 88686-018

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 ABR 2021

VISTO que el 03 de diciembre de 2020 ha vencido el Contrato nº 714-018 de fecha 09 de octubre de 2018 (modificado y prorrogado por Resolución nº 1779-019), por el que se comprometen los servicios de la Señora Gladys Susana DIAZ, DNI nº 20.161.719, para desempeñar tareas de Asistente Dental en la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios de la Señora Gladys Susana DIAZ;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Modificar, a partir del 01 de junio de 2020, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato nº 714-018 de fecha 09 de octubre de 2018 (modificado y prorrogado por Resolución nº 1779-019), suscrito entre esta Universidad y la Señora Gladys Susana DIAZ, DNI nº 20.161.719, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará a la "CONTRATADA" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".

ARTICULO 2º.-Prorrogar la vigencia del Contrato nº 714-018 suscrito entre esta Universidad y la Señora Gladys Susana DIAZ, DNI nº 20.161.719, para desempeñar tareas de Asistente Dental en la Facultad de Odontología, a partir del 04 de diciembre de 2020 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) mensuales.-

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Odontología.-

C.P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONOMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

///////

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



Expte.nº 88686-018

-2-

//////

ARTICULO 4º.-La contratada realizará los trámites del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Facultad de Odontología para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº:
frf

0391 2021

C.P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARIA ECONOMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSÉ RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.